



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### DECLARACIÓN N° 01/2023

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica.

#### CONSIDERANDO:

Que el Grupo BGH ha incorporado las Islas Malvinas en todos los uniformes de sus empleados y empleadas. La acción fue propuesta por uno de sus colaboradores, Hugo Fariña, y junto a los equipos de Seguridad e Higiene, Ingeniería, Producción y Control de Gestión, planificaron, diseñaron y crearon el logo para rendir homenaje a los Veteranos de Guerra. A su vez, las y los empleados del Grupo BGH, se hicieron presentes con los nuevos uniformes en el emblemático Desfile Cívico Militar del 2 de abril.

Que el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes. La acción propuesta los trabajadores de la planta e implementada por el Grupo BGH resulta un ejercicio de memoria activa y de homenaje a nuestros Veteranos.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

#### DECLARACIÓN:

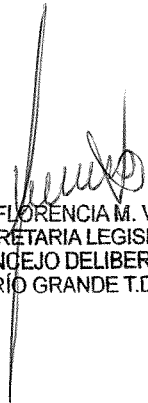
**Artículo 1º. - DECLARAR** de Interés Municipal la incorporación de las Islas Malvinas en los uniformes de trabajo de la empresa BGH S.A. en nuestra ciudad de Río Grande.

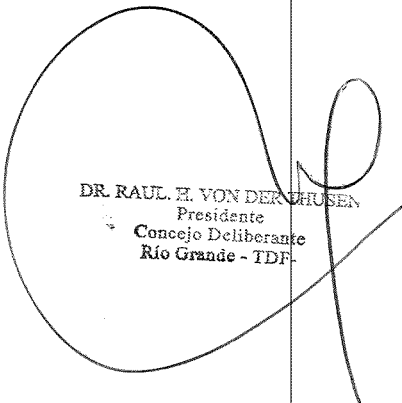
**Artículo 2º. - HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a las y los representantes del Grupo BGH, y al Sr. Hugo Fariña.

**Artículo 3º. - PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.**

Lb/FR

  
DRA. FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
DR. RAUL E. VON DER HUFEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.